



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 22 de febrero del 2012.

VISTO:

Los expedientes de Adicional N° 03 – Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 04, presentado por el Arq. Alvaro Alberto Condori Luna, Jefe del Proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, con Informe N° 115-2011-AACL/MCPOT-GDUI/MPJB, de fecha 28 de noviembre de 2011, emitido por el Arq. Alvaro Alberto Condori Luna, Jefe del Proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", presenta los expedientes técnicos de Adicional N° 03 – Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 04 por un periodo de 122 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 30 de junio del 2012, para su aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

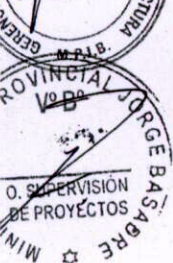
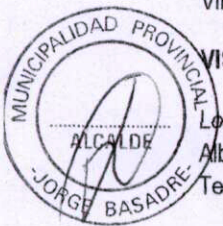
Que, con Memorando N° 473-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 30 de noviembre de 2011, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por Mayores Metrados, por el monto de S/.187,410.18 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 04 que se sustenta por el periodo de 122 días calendario, del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 115-2011-ATSA-SO-OSP-MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, Supervisor de Obra, otorga la conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 04 que se sustenta por un periodo de 122 días calendario, desde 01 de marzo de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 1777-2011-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la conformidad de los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 04 que se sustenta por un periodo de 122 días calendario, desde 01 de marzo de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 3209-2011-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace llegar los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por Mayores Metrados, por el monto de S/.187,410.18 Nuevos Soles y Ampliación de Plazo N° 04 que se sustenta por el periodo de 122 días calendario, del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Informe N° 01-2012/ASGC/OPI-GM/MPJB, de fecha 20 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que el PIP con código SNIP N° 72433 denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", constituyen modificaciones no sustanciales las cuales no afectan los objetivos del PIP, por lo que se recomienda proseguir el trámite correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

000113

Que, con Informe N° 031-2012-OPI-GM/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Eco. Roberto Andrés Santos Hernández, Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, remite la Opinión a las modificaciones del PIP con Código SNIP N° 72433 denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", ya que se trata de una modificación considerada no sustancial de acuerdo a la Normatividad Vigente del Sistema Nacional Inversión Pública.

Que, con Informe N° 134-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 22 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que luego de haber verificado la disponibilidad de recursos presupuestales en el marco presupuestal del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" y con opinión favorable de los entes encargados de la supervisión y control, certifica la existencia de recursos presupuestales, a fin de financiar el costo de dicha modificatoria, de acuerdo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

CONCEPTO

MONTO

1. Adicional N° 03 - Por Mayores Metrados

S/. 187,410.18 Nuevos Soles.

Fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 21 de febrero de 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los expedientes técnicos de Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 04 por el periodo de 122 días calendario, desde 01 de marzo de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N° 72433, conforme al siguiente detalle:

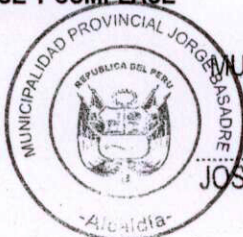
N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Adicional N° 03 - Por Mayores Metrados	S/. 187,410.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 461-2011-A/MPJB, de fecha 24 de junio de 2011, que aprueba los expedientes técnicos de adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, Deductivo N° 02 por Diferencia de Precios y Partidas No Ejecutadas y Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de 274 días calendario, desde el 01 de junio de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N° 72433.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Programación e Inversiones el registro en el banco de proyectos la modificación correspondiente al periodo de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N° 72433.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Equipo Funcional de Obras, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor del Proyecto y al Jefe del Proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE